



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	15-IP-2020
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de la República de Colombia
Expediente de origen:	18-096305
Expediente interno del Consultante:	11001319900120189630501
Referencia:	Infracción a los derechos de propiedad industrial por el presunto uso indebido de las marcas KFC (mixtas), KFC (denominativas), KENTUCKY (denominativas), KENTUCKY FRIED CHICKEN (denominativas), CORONEL SANDER RECIPE (denominativas), CORONEL SANDERS (denominativas), CORONEL (denominativas) y FIGURATIVA por parte de Alimentos y productos del Caribe S.A.S.
Normas a ser interpretadas:	Artículos 154, 155, 238 y 243 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Derecho al uso exclusivo de un signo distintivo. El uso sin consentimiento como base de una acción de infracción de derechos2. Acción por infracción de derechos. Los derechos del titular de una marca de impedir a un tercero la infracción de los derechos de propiedad industrial en el comercio.3. Los contratos de licencia de uso de marcas. El contrato de licencia exclusiva de marca4. De los criterios a tomarse en cuenta en el

cálculo de la indemnización por daños y perjuicios

Magistrado Ponente:

Hernán Rodrigo Romero Zambrano